



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/155/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de febrero del año en curso, para que siga operando una local comercial cuyo giro es: **SERVICIO (VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION)**, el cual se ubicado por Blvd. 20 de noviembre No. 2199 entronque con Calle Lateral Carretera Internacional México 15, Sector Megaproyecto, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 06 días del mes de febrero del año 2026.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo."



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



2026
año de
**Margarita
Maza**